



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 815 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2018.

Asunción, 28 de febrero de 2020

VISTO: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 815 de fecha 3 de agosto de 2018, en cuyo Artículo 3° se dispuso la designación del Ministro Julio César Duarte Van Humbeck como Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario modificar parcialmente el citado Artículo, a los efectos de incorporar la mención del rango que corresponde al cargo descrito.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

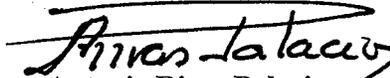
EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 3° de la Resolución N° 815 de fecha 3 de agosto de 2018, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3° Designar al Ministro **Julio César Duarte Van Humbeck** como Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público del Ministerio de Relaciones Exteriores, **con rango de Director General**”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____